

PRINCIPIOS Y MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 – EN EL AMBITO ESPECÍFICO DE 0-3 AÑOS

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer y regular las directrices necesarias para gestionar adecuadamente los centros privados de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras el estado de emergencia publicado en el RD 463/2020 y sus posteriores modificaciones, basándonos en el derecho a la protección de la infancia, que debe ser una prioridad en la recuperación tras la mencionada crisis del estado de alarma y, teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de estas edades tempranas que requieren unas medidas específicas de prevención e higiene frente al COVID-19.

Las medidas que contiene este documento contemplan el artículo 12 de la LOE dónde se establece que la Educación Infantil tiene la finalidad de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños, por tanto, tomando como punto de partida dicha finalidad se elabora el presente protocolo.

Con la reapertura de los centros educativos del primer ciclo de Educación Infantil:

- Se garantiza uno de los derechos fundamentales de los niños que es la educación.
- Respetamos el derecho al juego que también está recogido en la Convención sobre los derechos del Niño. “Los Estados Parte reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.
- Atendiendo a lo mencionado anteriormente y a la necesidad de conciliación de las familias, es prioritario que todos los niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años participen de la vida de los centros educativos, pero han de hacerlo con todas las garantías para su salud y su seguridad.

2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS: GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Se establecerán grupos de alumnado que junto al tutor/a conformarían grupos de convivencia estable dónde pueden socializar y compartir espacios y experiencias sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos.

El número de alumnos en cada grupo de convivencia estable será como máximo la ratio establecida para cada tramo de edad de forma general en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Aula 0-1 año: 8 alumnos/as

Aula 1-2 años: 13 alumnos/as

Aula 2-3 años: 20 alumnos/as

3. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE COVID 19 DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

3.1. CENTRO EDUCATIVO

3.1.1. LIMPIEZA, HIGIENE Y VENTILACIÓN

El centro docente dispondrá de un protocolo específico de limpieza y desinfección que responda a sus características, incluido dentro del plan de contingencia que elabore. Dicho documento tendrá que contemplar los siguientes aspectos:

- Se reforzarán las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en las zonas de uso común y en las superficies de contacto más frecuente como aseos, pomos de puertas y ventanas, mesas, cambiadores, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, grifos y otros elementos de similares características.
 - Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones generales al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
 - Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.
 - El centro debe de disponer de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectantes para las manos, en número y disposición adecuada para cada una de las estancias incluyendo la recepción y los espacios comunes (aulas, aseos, patio interior, patio exterior, baños adultos, despacho, comedor, etc.). Se debe contar con una reserva de solución alcohólica y jabón para al menos dos días de uso para evitar el desabastecimiento.
 - Los baños y aseos deben contar en todo momento con agua, jabón y se prohíbe el uso cualquier textil que pueda ser susceptible de uso común o compartido, tampoco se podrá utilizar toallas, en su lugar se utilizará papel desechable o similar.
- En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar a las rutinas de limpieza la incorporación de lejía (en dilución 1:50) u otros productos desinfectantes aprobados por el Ministerio de Sanidad, por ejemplo, detergentes con amonio cuaternario, alcohol de 70º o glutaraldehído al 2, siempre siguiendo las recomendaciones de las fichas de seguridad de los productos.
 - Se deben de realizar tareas de ventilación frecuentes (cada hora) en las instalaciones y por espacio de al menos 10 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y a lo largo de la jornada lectiva.
 - Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, tenemos que mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se distribuirán por todo el centro papeleras de pedal de modo que se evite el contacto con la mano y su limpieza y desinfección será diaria. Los pañuelos de papel que el personal y el alumnado utilicen serán desechados en estas papeleras.
 - Se dispondrá de contenedores de colada cerrados para el aislamiento del textil.
 - Se desinfectarán los cambiadores después de cada uso con desinfectante adecuado o alcohol a partir de 70º.
 - Tras la jornada diaria se procederá a la desinfección del aula y el material.
 - Para todo el personal del centro es prioritario el lavado continuo de manos con agua y

jabón con el tiempo recomendado por sanidad (40 segundos) en lugar de la solución alcohólica, siempre que sea posible. y siempre que las manos estén notoriamente sucias (cuando estén limpias se puede usar la solución hidroalcohólica)

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores/as, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de al menos diez minutos. Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

3.1.2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1.2.1.- SEÑALIZACION

- El centro contará con infografías carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Con el objeto de minimizar el contacto entre adultos en la entrada y salida de los alumnos, se utilizará señales adhesivas en el suelo o paredes del exterior del centro para recordar a las familias la distancia mínima de seguridad de 2 metros.

3.1.2.2.- ACCESOS

- No se permite el acceso al interior del centro de familias o personas ajenas en horario lectivo salvo proveedores o personas con cita previa, dichas visitas en ningún momento accederán a las aulas.
- Se realizará un registro diario de personas no habituales que han tenido acceso al centro.
- Las familias que tengan que entrar al aula para participar de entrevistas iniciales o cualquier aspecto relacionado con el periodo de adaptación, lo harán cuando no haya niños en dicha aula e irán ataviados con mascarilla o calzas o en su defecto sin zapatos. Nunca se recibirá más de una familia al mismo tiempo y se dejará tiempo entre visita y visita para desinfectar las superficies.
- Se tendrá especial cuidado en la organización de la recepción y recogida de los alumnos por parte de sus familias con el fin de que no haya grupos de personas sin guardar la distancia de seguridad en la puerta del centro.
- En aquellos centros que dispongan de accesos directos al aula desde un espacio exterior, se organizará la entrada del alumnado de forma escalonada por dichos accesos.
- Se extremarán las medidas si quiénes los recogen son personas de alto riesgo (por ejemplo, abuelos), aunque se desaconseja.
- No se permite, bajo ningún concepto, la entrada de carros al centro infantil.

3.1.2.3.- COMEDOR

- Se podrá utilizar el comedor del centro o la sala de usos múltiples como aula de referencia para un grupo de convivencia. El número de alumnos máximo deberá de respetar la ratio establecida por edad y garantizar al menos 2 m2 por niño, pero en ningún caso se podrá superar la ratio por edad.
- Dentro de la organización interna del centro educativo, se priorizará el uso de las propias aulas de los alumnos para comer, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable.
- Si un grupo de convivencia no puede comer en su aula de referencia y se hace uso de otra zona común como es el comedor, se harán turnos de entrada y salida manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre diferentes grupos de convivencia, para lo que se podrá utilizar mamparas, mobiliario o cualquier otro sistema de separación.

3.1.2.4.- SIESTA

- Dentro de la organización interna del centro educativo, se priorizará el uso de las propias aulas de los alumnos para dormir la siesta, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable.
- Si la siesta tuviese que realizarse en un mismo espacio para diferentes grupos de convivencia estables, se organizara la entrada de los grupos por turnos y se habilitará una separación (mampara) entre cada grupo de convivencia, manteniendo en todo momento una distancia mínima de 2 metros entre los diferentes grupos de convivencia.
- El espacio dedicado a las siestas debe tener buena ventilación.
- Una disposición aconsejable de las camas (cunas) para la siesta es orientar la cabeza de uno hacia los pies del contiguo para aumentar la separación de vías respiratorias. Las cunas o camas estarán marcadas con los nombres de los alumnos y no se podrán compartir. La ropa de las camas- cunas (sábanas, chichoneras) y textiles de uso diario (baberos, fundas de hamacas) del aula se lavarán al menos una vez a la semana a una temperatura de entre 60°C y 90°C.

3.1.2.5.- ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Teniendo en cuenta la organización interna del centro, se diseñarán turnos para el uso del patio de forma exclusiva para cada grupo de convivencia.
- Excepcionalmente, cuando no se puedan hacer turnos según el párrafo anterior, los grupos de convivencia podrán compartir el patio siempre que éste tenga una superficie de 4 m2 por niño y se equipe con diferentes focos de juegos, centros de interés o se pueda instalar fácilmente un sistema de separación física entre grupos (vallas, mamparas, etc.).
- El centro asegurará que, durante la salida al patio, los alumnos estén en todo momento a una distancia de al menos 2 metros de personas ajenas al centro (peatones), para ello habilitarán sistema de señalización o separación adecuados.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que la

climatología lo permita.

3.1.2.6.- HORARIOS EXTRAORDINARIOS

- En aquellos casos en los que el centro no pueda respetar los grupos de convivencia por haber alumnos que solicitan horarios extraordinarios (madrugadores, vespertino, etc.), este grupo de alumnos asistirán en dicho horario extraordinario prioritariamente al aula de usos múltiples.
- Al finalizar este servicio se desinfectará cuidadosamente todas las superficies y los alumnos se lavarán las manos con agua y jabón al llegar a su aula de referencia de su grupo de convivencia.

3.1.2.7.- AULA DE AISLAMIENTO

- El centro deberá habilitar una estancia de seguridad para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, con buena ventilación y papelera con tapa y pedal, en cuyo caso, será preciso aislar la papelera donde haya depositado pañuelos de uso individual. Esa bolsa deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el contenedor de restos.
- En caso de tener que utilizar este espacio, se desinfectará exhaustivamente una vez que se haya marchado el caso sospechoso en cuestión.

3.1.2.8.- HORARIOS Y DESPLAZAMIENTOS

- En los desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en dicho traslado.
- Se organizará la llegada y recogida de los alumnos de forma escalonada al centro educativo y en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como por ejemplo la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permitan evitar aglomeraciones en la entrada y salida del recinto escolar.
- Se deberá elaborar un registro diario de asistencia de los niños que acuden a cada grupo con la finalidad de identificar los contactos en caso de confirmarse un caso.

3.1.3. MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO

- Las aulas estarán equipadas con material educativo y mobiliario de fácil limpieza y desinfección.
- A la hora de programar las distintas actividades a realizar, se debe evitar el uso de materiales comunes y valorar la elección del tipo de material a utilizar atendiendo a criterios tanto pedagógicos como de fácil desinfección o susceptibles de ponerlos en cuarentena según el tipo de material.
- En caso de ser necesario compartir algún material entre diferentes grupos, se deberán desinfectar o poner en cuarentena, cada vez que se cambien de grupo.
- Los peluches o muñecos de tela serán de uso exclusivo en cada grupo de

convivencia y se lavarán a alta temperatura (60°C) al menos una vez por semana.

- No se permitirá que el niño traiga desde casa ningún tipo de material o juguete.

3.2. ALUMNOS

Los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

La educación infantil contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños, y en este sentido las medidas que a continuación se relacionan, han de observarse atendiendo al niño desde un enfoque globalizador como ser emocional que se relaciona y aprende en entorno escolar seguro.

El momento de aplicación de este protocolo coincide con el periodo de adaptación en los centros, después de los meses de confinamiento y vacaciones, es un momento muy delicado en el que el niño comienza a establecer el vínculo de apego con su persona de referencia en el aula y con sus compañeros y que es inevitable el contacto directo con su grupo de convivencia. Para que este proceso se desarrolle de forma positiva y segura para el niño se deberá respetar las indicaciones de este protocolo intentando que no sea en detrimento de la necesidad de comunicación, movimiento, higiene o cualquier otra necesidad que el alumno muestre y pueda ser satisfecha.

3.2.1. OBJETOS PERSONALES DEL ALUMNO DE USO DIARIO

- Cada niño tendrá sus pertenencias en su casillero/armario/percha y se procurará que su uso no sea compartido con el resto de los compañeros.
- EL niño tendrá un par de zapatos de uso exclusivo para el centro o, en su caso, calcetines antideslizantes.
- Se podrá utilizar la mochila cada día para el caso de que el centro requiera de forma organizada que el niño lleve ropa de cambio, su agenda o cualquier otro objeto de uso diario.
- Se dispondrá, en su caso, un lugar para el almacenaje de los zapatos de uso exclusivo del centro, así como otro lugar distinto para que el alumno pueda guardar los zapatos que trae de calle en el caso de que no se lo lleven cada día
- En caso de utilizar chupete, biberón o vasito, será de uso exclusivo en el centro y se dispondrá en el casillero personal de cada alumno de tal forma que se evite el contacto con otros objetos de otro niño.
- Mientras este protocolo esté en vigor, se prohíbe el uso del cepillo de dientes durante el tiempo que duren la aplicación de estas medidas de prevención.

3.2.2. LAVADO DE MANOS

- En el momento de la entrada del alumno al centro y durante la jornada escolar, se procederá al lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón.
- Para el secado de manos utilizaremos papel desechable y nunca textiles.
- Se desaconseja el uso de gel de solución alcohólica en menores de tres años.

3.2.3. USO DE MASCARILLA Y CONTROL DE TEMPERATURA

- No se utilizará mascarilla en menores de 3 años; en menores de 2 años está contraindicado por riesgo de asfixia.
- Se realizarán frecuentes mediciones de la temperatura de los alumnos durante la jornada escolar, con el objeto de facilitar una detección temprana de un estado febril para actuar en consecuencia.
- Todo el personal del centro llevará mascarilla.
- Todos los padres estarán obligados a medir la temperatura de su hijo/a antes de llevar al niño al centro escolar. (anexo I).

3.2.4. NECESIDADES AFECTIVAS

- El desarrollo emocional o afectivo es el proceso por el cual el niño construye su identidad, su autoestima, su seguridad y la confianza en sí mismo y en el mundo que le rodea, mediante las interacciones que establece.
- Se atenderá de forma prioritaria las necesidades afectivas y emocionales de todos los alumnos, teniendo en cuenta que la necesidad de consolar y crear lazos afectivos para un correcto desarrollo emocional conlleva un estrecho contacto (cogerles en brazos, acunarles, abrazarles, acariciarles, darles masajes, cogerles la mano...).
- En todo momento, al abrazar o al tener contacto estrecho con el niño se evitará respirar las partículas exhaladas, por el contrario, para ello se realizará un abrazo seguro, girando las caras en direcciones opuestas
- También hay intentar que la duración del abrazo sea suficiente para conseguir el fin, pero lo más breve posible y evitar llorar ya que las lágrimas y el goteo nasal incrementan el riesgo de entrar en contacto con más fluidos que contienen el virus.

3.2.5. VACUNAS

- Todos los niños que asistan a un centro educativo del primer ciclo de Educación Infantil deberán de estar vacunados de acuerdo con el calendario de vacunaciones establecidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2.6. SÍNTOMAS DE SOSPECHA EN NIÑOS Y OTRAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LOS NIÑOS DE 0-3 AÑOS

- Además de los síntomas respiratorios (pseudogripales), se deberá atender a las últimas evidencias sobre otro tipo de síntomas de infección por Covid-19 en la

edad pediátrica (enfermedades gastrointestinales, diarrea, vómitos, erupciones en la piel...).

- Se tendrá en cuenta que los niños de estas edades tienen frecuentes episodios de catarros, gripes, gastroenteritis, vómitos o diarreas que no tienen porque ser causa de contagio por Covid-19, por lo tanto, será el pediatra el que determine en todo momento la idoneidad o no de que el niño que presente estos síntomas tan comunes en estas edades pueda volver al centro educativo.
- Ante un síntoma de sospecha se debe aislar al niño de su grupo y esperar a ser recogido.
- Así mismo, cada centro tendrá un centro sanitario asociado con el que contactar en caso de sospecha de contagio.

3.3. PERSONAL DEL CENTRO

- El personal dispondrá de una vestimenta de uso exclusivo para el centro educativo, la cual tras cada jornada se deberá lavar (como se menciona en el apartado anterior de limpieza y desinfección del centro). Se desaconseja el uso de pulseras, collares, anillos. Asimismo, se dispondrá de un calzado de uso exclusivo del centro.
- Todo el personal debe utilizar mascarilla. Los guantes para el cambio de pañales u operaciones similares, en el resto de los casos es suficiente con higiene de manos.
- Todo el personal está obligado a mantener la distancia de seguridad en las zonas de uso común.
- Cada persona trabajadora del centro entregará un documento de aceptación del protocolo del centro que deberá contemplar en todo caso las directrices reguladas en el presente protocolo para el curso escolar 2020-21, según Anexo III.

3.4. FAMILIAS

- Las familias de los alumnos tendrán estar concienciadas de la necesidad de una prevención según los principios y medidas básicos establecidos en el presente protocolo.
- El padre y la madre o los tutores legales de cada alumno/a del centro entregarán una declaración responsable al centro docente antes de la incorporación de su hijo en el curso escolar 2020-21 que deberá ser firmado por ambos progenitores, según Anexo I.
- Se mantendrá una comunicación fluida con las familias en todo momento, si bien, se priorizará por medios digitales (teléfono, email, agenda digital, WhatsApp...) con el objeto de minimizar los contactos.
- El padre y la madre o los tutores legales de cada alumno/a del centro entregarán un documento de aceptación del protocolo del centro que deberá contemplar en todo caso las directrices reguladas en el presente protocolo para el curso escolar

2020-21, que deberá ser firmado por ambos, según Anexo II. El centro les informará de su plan de contingencia.

4. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA E INSPECCIÓN

De forma general se atenderá a lo siguiente: Aquella persona que experimente síntomas más comunes compatibles con COVID-19: fiebre, escalofríos, tos y sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos deberá limitar las salidas del domicilio y notificarlo a su servicio sanitario a la mayor brevedad. En caso de que sea imprescindible abandonar su domicilio deberá utilizar mascarilla en todo momento, realizar la higiene de manos con frecuencia y evitar al máximo las interacciones sociales. Igualmente, si existen convivientes en el domicilio, deberá evitar el contacto con los mismos y, si es posible, usar una habitación de forma exclusiva hasta recibir instrucciones de sus servicios de salud. Puede consultar las dudas en el teléfono gratuito **900 12 12 12**.

En aquellos centros y lugares donde se agrupen las mismas personas de forma regular, la persona encargada de dicho grupo deberá asegurarse que, ante la presencia de síntomas de alguno de los o las participantes, la persona afectada abandonará el centro o grupo a la mayor brevedad, se trasladará a su domicilio y contactará con su servicio de salud. En caso de observar más de una persona del grupo con síntomas similares, la persona encargada del grupo deberá notificarlo en el teléfono gratuito **900 12 12 12**.

En caso de que se comiencen a manifestar síntomas en el centro educativo, aislaremos al alumno en un lugar para esperar a que su familia venga a recogerlo a la mayor brevedad posible.

5. PLAN DE CONTINGENCIA

El objetivo del plan de contingencia es posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de la coordinación de los agentes implicados

Cada centro ha de elaborar un plan de contingencia previa a la apertura del mismo, para adaptar las medidas que contiene este protocolo a su centro atendiendo a las características estructurales y arquitectónicas, personal del centro, alumnado, entorno del mismo y cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta para crear un entorno saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A

Alumno/a: Fecha de nacimiento:

D^a, con DNI
como madre o tutora y D con
DNI como padre o tutor del alumno/a indicado, realizamos la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Cada día, antes de la incorporación al centro de nuestro hijo/a tomaremos su temperatura para asegurarnos que está afebril.

Nuestro hijo/a no acudirá al centro escolar cuando presente síntomas compatibles con el COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, debilidad general, diarrea o vómitos hasta que haya sido valorado por su pediatra.

Informaremos inmediatamente al centro de la causa que ha motivado la falta de asistencia y de la evolución de la salud de nuestro hijo/a.

El primer día de la reincorporación de nuestro hijo después de su convalecencia entregaremos un informe del pediatra que indique que el niño se puede incorporar al centro escolar.

Nuestro hijo tampoco acudirá al centro escolar en el caso de que cualquier persona de la unidad familiar presente síntomas compatibles con el COVID-19 o haya estado en contacto con una persona que ha dado positivo en la prueba PCR, sin que haya un seguimiento médico.

Si nuestro hijo presenta estos síntomas en el centro de forma sobrevenida, nos comprometemos a recogerlo nosotros o alguna persona de nuestra confianza de forma inmediata.

En, a de de 20.....

Fdo.:

Fdo.:

.....

(Madre o tutora legal)

(Padre o tutor legal)



Unión de Cooperativas de Enseñanza
de la Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Salud

ANEXO II

ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DEL CENTRO DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A

Alumno/a:

Fecha de nacimiento:.....

Centro docente:.....

D^a, con DNI

como madre o tutora y D.

con DNI.....como padre o tutor del alumno/a indicado, mediante la presente
ACEPTAMOS el protocolo establecido en el centro escolar de nuestro hijo/a sobre medidas de
prevención e higiene frente al COVID-19 y nos comprometemos a seguir todas las directrices
descritas en dicho protocolo así como las que las autoridades en materia de Educación y de Salud
pudieran incorporar ante la evolución de la pandemia.

Y para que así conste, a los efectos oportunos firmamos este documento de aceptación.

En, a de..... de 20.....

Fdo.:

(Madre o tutora legal)

Fdo.:

(Padre o tutor legal)



ANEXO III

ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DEL CENTRO DEL PERSONAL DEL CENTRO

D^a /D., con
DNI como trabajador/a del centro escolar.....
mediante la presente ACEPTO el protocolo sobre medidas de prevención e higiene frente al
COVID-19 establecidas en este centro docente y me comprometo a desempeñar las labores
propias de mi puesto de trabajo siguiendo todas las directrices descritas en dicho protocolo así
como las que las autoridades en materia de Educación y de Salud pudieran incorporar ante la
evolución de la pandemia.

Y para que así conste, a los efectos oportunos firmo este documento de aceptación.

En, a de..... de 20.....

Fdo.: